CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9495076 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Caquetá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9495076 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/05/2026
OBJETO	Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.
CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC
CC o NIT	901519085
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia - Caquetá
FECHA DE INICIO	11/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	228Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$90.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$90.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	11/05/2026 al 25/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100079081
CERTIFICADO O ANEXO	533150857
FECHA EXPEDICIÓN	07/ 05/2026

FECHA APROBACIÓN	11/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	00:00 Hor as Del 06/ 05/ 2026	24:00 Horas Del 24/ 06/ 2027	18.000.000
Salarios y prestaciones sociales	00:00 Hor as Del 06/ 05/ 2026	24:00 Horas Del 24/ 12/ 2029	4.500.000
Calidad del servicio	00:00 Hor as Del 06/ 05/ 2026	24:00 Horas Del 24/ 06/ 2027	9.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100014851		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533150861		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	00:00 Horas Del 06/05/2026	24:00 Horas Del 24/12/2026	350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar los medicamentos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, que sean autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista ha realizado la entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA.	Los documentos soporte (fórmulas se encuentran en la historia médica de cada beneficiario y adicional a ello se encuentran en el formato GC de cada pago cargado en la plataforma de SECOP II.
2. Poner a disposición del SENA un punto de atención para el suministro de medicamentos.	La empresa INFINIT& SAS BIC, cuenta con 1 punto de atención, se encuentra ubicado en la calle 15 # 15- 72 del barrio Centro con nombre (Droguería Mia).	Se realiza la entrega en la Droguería Mía en la ciudad de Florencia - Caquetá.
3. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos tengan una vigencia considerable su vencimiento de seis (6) meses, no permitiendo en ningún momento la entrega de medicamentos vencidos.	Los medicamentos que se entregan a los beneficiarios cuentan con una vigencia superior a los 6 meses.	Medicamentos entregados a los beneficiarios.
4. Los medicamentos que se suministren deben contar con Registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad, siempre y cuando	Los medicamentos que se les hace entrega a los beneficiarios cuentan con todos los requisitos que la normativa a nivel nacional exige.	Medicamentos entregados a los beneficiarios.

sean autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios.		
5. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente, sea retirado del mercado por el INVIMA o se cambie la presentación del producto, el contratista deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presentación del evento y/o comunicación del laboratorio operador, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico. Cuando el laboratorio no expida la certificación en el plazo establecido se aceptará un correo electrónico enviado por el laboratorio, pero en el momento de recibir la certificación en medio física el contratista deberá remitirla al Servicio Médico Asistencial.	A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente en relación con este ítem.	Consultas realizadas al proveedor, donde informa que no se ha presentado ningún inconveniente en la entrega de medicamentos.
6. El contratista garantizará en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 8:00 y las 18:00 horas.	El proveedor asignó a la Sra. Carmen Yiseth Sánchez González, quien es la directora técnica de la Droguería Mía, para que atienda a los beneficiarios del SMA o en casos extremos se pueden comunicar con la Sra. Marilyn Fernanda Forero Martínez, responsable del contrato.	Número de celular de la Sra. Carmen Yiseth Sánchez González es 322 381 5534 o celular de la Sra. Marilyn Fernanda Forero Martínez 314 3533546.
7. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica.	Entrega de los medicamentos en las presentaciones originales establecidas por la industria farmacéutica.	Se entrega ficha técnica de los medicamentos solicitados con cantidades y firmas de recibido.
8. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por el médico del Servicio Médico asistencial de la Regional Caquetá.	Se realiza la entrega de los medicamentos presentados en las fórmulas médicas del SENA, debidamente firmadas por el Médico Augusto González Torres.	Medicamento entregado y formula firmada a recibo de satisfacción por parte del beneficiario del SMA.
9. El contratista deberá abstenerse de entregar la cantidad de medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá entregar los medicamentos completos. La entrega se hará a la	Se realiza la entrega de medicamentos teniendo en cuenta la formula médica presentada por los beneficiarios del SMA.	Medicamento entregado y formula firmada a recibo de satisfacción por parte del beneficiario del SMA.

presentación de la formula médica en el punto de entrega autorizado en el contrato.		
10. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo en el punto de atención en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados por el médico del servicio Médico Asistencial del SENA en la fórmula como URGENTES y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios.	A la fecha no se ha presentado ninguna situación relacionada con medicamentos que no se tengan en existencia, sin embargo, se informa que hay especialistas que formulan nuevos medicamentos y para ellos son de difícil consecución, pero se logra entregar en el tiempo estipulado.	No se ha presentado ninguna situación.
11. El contratista deberá entregar el 100% de los medicamentos autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	Se realiza la entrega de todos los medicamentos formulados por el médico Augusto E. González.	Formulas debidamente firmadas por los beneficiarios del SMA.
12. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes quincenales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	El proveedor generará reportes quincenales con el fin de establecer la ejecución del contrato.	Entrega de Ficha Técnica de medicamentos entregados a los beneficiarios en el mes.
13. El contratista deberá suministrar al SENA Regional Caquetá, en medio electrónico en hoja de cálculo la ejecución quincenal del consumo total del Contrato, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato.	El proveedor realiza entrega en medio electrónico lista de medicamentos entregados a los beneficiarios del SMA.	Listado de medicamentos presentados en los informes de pago.
14. El contratista deberá contar con un sistema que le permita generar una tirilla, desprendible y/o documento que registre el valor del medicamento que se esté suministrando al usuario del Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe entregarse al beneficiario o afiliado del SMA**.**	El proveedor realiza entrega de un desprendible donde se registra la entrega de los medicamentos formulados.	Fórmula de medicamentos con las respectivas firmas de los beneficiarios a quienes se les dispensa los medicamentos.
15. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • La fórmula médica, debidamente firmada por el beneficiario o acudiente en caso de menores de edad o beneficiarios que no puedan firmar. • El contratista deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados en las fórmulas por los médicos, por	El contratista ha realizado la entrega de medicamentos bajo los parámetros establecidos en la obligación contractual.	Fórmulas de medicamentos entregados con las respectivas firmas.

cualquier otro producto ofrecido por la droguería**.**		
16. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El proveedor da cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la dispensación de medicamentos.	Permisos y Licencias verificados en el momento de realizar la evaluación de las ofertas presentadas.
17. El contratista deberá informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	A la fecha de presentación de la factura no se ha presentado ninguna situación de cambio de domicilio o cambio de horario de atención.	No se ha presentado ningún cambio de domicilio ni cambio de horario de atención
18. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V Artículo 20 del Decreto 2200 de 2005. (por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.)	A la fecha el proveedor ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 2200 de 2005.	Se ha dado cumplimiento a la normatividad vigente.
19. El contratista deberá informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención. Que para todos los casos deberá ser la ciudad de Florencia CAQUETÁ.	A la fecha no se ha presentado ningún cambio de domicilio del punto de atención (droguería Mia).	No se ha presentado ningún cambio de domicilio por parte del proveedor.
20. El contratista garantiza la sostenibilidad de los valores propuestos durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	El proveedor presenta las facturas de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.	Se presenta factura de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
21. Cuando por situaciones generadas por el orden público o sanitario que se presenten dentro del municipio y afecten la movilidad de los beneficiarios, el proveedor deberá garantizar la entrega de los medicamentos en el lugar de residencia de los usuarios del servicio médico asistencial.	No se ha presentado ninguna novedad con respecto a condición de salud por parte de los beneficiarios de salud.	No se ha presentado ninguna novedad con relación a este ítem.
22. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	En el momento en que se requiere apoyo, se presta el mismo en el menor tiempo posible.	Se brinda el apoyo en el momento en que se solicita
23. Se deberá presentar factura o cuenta de cobro dentro de los 5 días hábiles de cada mes.	El contratista ha presentado los informes de pago oportunamente.	Informes cargados en SECOP II, numeral 7.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1) Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo con el procedimiento definido por el Sena.

El contratista presenta planilla de pago de seguridad social con Planilla nro. **8642583866** del **19 de AGOSTO de 2026** de operador **ASOPAGOS S.A** correspondiente al mes de diciembre, demostrando estar al día con lo solicitado en el Estudio Previo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/06/2026	FV – 179	$14.213.075	$14.213.075	$ 75.786.925	16%
18/07/2026	FV – 189	$22.717.789	$36.930.864	$53.069.136	41%
27/07/2026	FV -- 191	$22.161.214	$59.092.078	$30.907.922	66 %
31/08/2026	FV -- 194	$18,951,001	$78.043.079	$11.956.921	87%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** AGOSTO	**Planilla nro.** 8642583866 del 19 de agosto de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.9495076, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Para la vigencia 2026, la Regional Caquetá adelantó la contratación para el suministro de medicamentos destinados a los beneficiarios del SENA Regional Caquetá, bajo el Contrato No. CO1.PCCNTR.9495076 de 2026, por un valor adjudicado de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, de conformidad

con los recursos y necesidades aprobados por la Junta Administradora del Servicio Médico Asistencial de la Regional.

No obstante, de acuerdo con el comportamiento de la ejecución contractual, a la fecha de la presente solicitud se han tramitado pagos por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($78.043.079)**, lo que representa aproximadamente el **87%** del valor inicialmente contratado, evidenciándose un nivel significativo de ejecución de los recursos destinados al suministro de medicamentos.

Ahora bien, es importante señalar que los medicamentos constituyen un componente esencial dentro de la atención en salud, en tanto permiten atender las condiciones y patologías diagnosticadas, controlar síntomas, prevenir complicaciones y contribuir al tratamiento y recuperación de los beneficiarios. Por tal razón, la disponibilidad permanente y oportuna de los medicamentos formulados constituye un elemento indispensable para asegurar la continuidad y calidad de la atención prestada a través del Servicio Médico Asistencial.

Por lo cual, los recursos que se pretende solicitar para adicionar al contrato en referencia se requieren con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y suficiencia en el suministro de medicamentos formulados a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, atendiendo las necesidades asistenciales identificadas durante la presente vigencia y procurando la adecuada prestación de los servicios de salud a cargo del SMA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.9495076 de 2026, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

El presupuesto solicitado en el presente informe se encuentra debidamente amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal – **CDP No. 1826 del 17 de enero de 2026**, (Dependencia 101000 Despacho Dirección, posición presupuestal C-3603-1300-20-20305C-3603025-03, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Caquetá.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

El presente informe se remite al Director (E) del SENA Regional Caquetá con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia, Dr. Luis Ángel Lozada Olaya, como ordenador del gasto, para la respectiva autorización de la **ADICIÓN** al Contrato No. CO1.PCCNTR.9495076 de 2026, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.0000.000).**

Para constancia se firma en Florencia – Caquetá, el 25 de septiembre de 2026.

Liz Mariveth Guerrero Bermeo
Supervisora contractual CO1.PCCNTR.9495076

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de septiembre de 2026, a las 15:21:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015190853
Código de Verificación	901519085326092515211 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de septiembre de 2026, a las 15:46:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094905877
Código de Verificación	109490587726092515464l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:40:55 PM horas del 25/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094905877**

Apellidos y Nombres: **FORERO MARTINEZ MARILYN FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9015190853

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

9

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona INFINIT& S.A.S. BIC identificado(a) con NIT Número 9015190853.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, septiembre 25, 2026 - Hora de consulta: 15:44:40

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1094905877

¿ Cuanto es 3 + 2 ?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1094905877.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, septiembre 25, 2026 - Hora de consulta: 16:09:15

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2026 03:36:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094905877** y Nombre: **MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148434893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir